

GUÍA DOCENTE

CURSO 2014-2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	
Doble Grado:	Derecho y Criminología
Asignatura:	Derecho penal I
Módulo:	Instituciones jurídicas I
Departamento:	Derecho público
Año académico:	2014-2015
Semestre:	Primer semestre
Créditos totales:	6 créditos
Curso:	2º curso
Carácter:	Básica
Lengua de impartición:	Español

Modelo de docencia:	A1	
a. Enseñanzas Básicas (EB):		70%
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):		30%
c. Actividades Dirigidas (AD):		

GUÍA DOCENTE

2. EQUIPO DOCENTE

2.1. Responsables de la asignatura

Carmen López Peregrín
Silvia Mendoza Calderón

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

La formación en Derecho penal es básica para todo jurista. Con la enseñanza de la Parte General del mismo se pretende no sólo una aproximación a la terminología jurídica específica de esta materia, sino también y fundamentalmente el conocimiento y manejo de toda una construcción necesaria para abordar la resolución de problemas concretos, que se verá completada finalmente con el análisis de los tipos delictivos en el segundo semestre con la asignatura Derecho penal II. El objetivo básico de esta asignatura es, así, introducir al alumno en una disciplina que exige un cambio de mentalidad que le permita acercarse a lo que significa ser un jurista con una visión objetiva y racional de la forma de solución de los conflictos de convivencia que ofrece el Derecho penal.

En esta asignatura se pretende en concreto el acercamiento a los Fundamentos del Derecho penal, a la Teoría General del Delito y a sus Consecuencias Jurídicas.

3.2. Aportaciones al plan formativo

Asignatura de primer semestre del segundo curso del Grado en Derecho, los conocimientos en ella ofrecidos son o bien necesarios, o al menos favorecedores a la hora de abordar otras asignaturas como Derecho penal II, Consecuencias jurídicas del delito, Derecho penal de menores, Derecho penitenciario, Criminalidad organizada y terrorismo o Criminalidad económica y medioambiental.

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

No se exigen conocimientos previos.

Para un correcto aprovechamiento tanto de las clases de Enseñanzas Básicas, como de las de Prácticas y Desarrollo, se recomienda asistir con un ejemplar del Código penal español actualizado al mes de septiembre del correspondiente curso académico.

GUÍA DOCENTE

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

CG1 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CG2 - Desarrollar habilidades de aprendizaje y autoaprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

CG10 - Ser capaz de apreciar la complejidad y diversidad del fenómeno criminal.

CG12 - Saber argumentar y expresarse de modo coherente e inteligible de forma oral y escrita.

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

CT1 - Desarrollar valores democráticos, de cooperación, solidaridad, cultura de la paz, de cooperación al desarrollo asumiendo un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.

CT3 - Respeto al principio de igualdad entre mujeres y hombres.

4.3. Competencias particulares de la asignatura

CE1 - Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social.

CE2 - Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito.

CE4 - Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos.

CE18 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de relaciones sociales.

CE19 - Conocer el sector del ordenamiento jurídico que se ocupa del estudio de los delitos y de las penas y medidas y saber aplicar ese conocimiento a casos concretos.

GUÍA DOCENTE

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

PRIMERA PARTE: FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL

Unidad Temática I. El Derecho penal objetivo

1. Derecho penal y control social.
2. La norma jurídica penal.
 - A) Estructura de la norma penal: normas penales completas, incompletas y en blanco.
 - B) Elementos de la norma penal: delito, pena y medida de seguridad.
 - C) Función de la norma penal: función de protección y función de motivación.

Unidad Temática II. El Derecho penal subjetivo

1. El Derecho penal subjetivo: principios limitadores del poder punitivo del Estado.
2. El principio de intervención mínima.
 - A) La subsidiariedad del Derecho penal: especial consideración del poder sancionatorio de la Administración.
 - B) La relativa dependencia del Derecho penal en sus presupuestos.
 - C) Las consecuencias del principio de intervención mínima en la protección de bienes jurídicos: el concepto de bien jurídico como límite del poder punitivo del Estado.
 - D) Las consecuencias del principio de intervención mínima respecto a la gravedad de las consecuencias jurídicas del delito. El principio de proporcionalidad.
3. El principio de intervención legalizada o principio de legalidad. El carácter constitucional de las garantías contenidas en el principio de legalidad.
 - A) Garantía criminal y garantía penal: principio de legalidad de los delitos y las penas.
 - a. La exigencia de ley escrita: reserva de ley orgánica. La problemática de las leyes penales en blanco.
 - b. La exigencia de ley estricta: principio de taxatividad y prohibición de analogía.
 - c. La exigencia de ley previa: principio de irretroactividad y retroactividad de la ley posterior favorable.
 - d. El principio «non bis in idem».
 - B) Garantía jurisdiccional y garantía de ejecución.
4. El principio de culpabilidad.

SEGUNDA PARTE: TEORÍA GENERAL DEL DELITO

Unidad Temática III. El concepto de delito

1. El concepto de delito.
2. Elementos y estructura del concepto de delito.
3. Clasificación de los delitos.

Unidad Temática IV. Teoría de la acción, acción y resultado. Omisión

1. Teoría de la acción.

GUÍA DOCENTE

- A) Formas de comportamiento humano penalmente relevantes.
- B) La acción en sentido estricto.
- C) Ausencia de acción.
- 2. Acción y resultado.
 - A) Relación de causalidad entre acción y resultado.
 - B) Imputación objetiva del resultado a la acción.
- 3. La omisión.
 - A) Estructura ontológica de la omisión. La acción esperada.
 - B) Clases de omisión penalmente relevantes: omisión pura o propia y omisión impropia o comisión por omisión.

Unidad Temática V. Tipicidad

- 1. Tipicidad: tipo objetivo.
 - A) Tipicidad y tipo. El tipo de injusto.
 - B) Estructura, composición y clasificación de los tipos penales.
- 2. Tipo subjetivo.
 - A) Tipo subjetivo del delito doloso.
 - a. El dolo. Concepto, elementos y clases.
 - b. El error de tipo.
 - c. Otros elementos subjetivos del tipo de injusto.
 - B) Tipo subjetivo del delito imprudente.
 - a. La acción típica: la lesión del deber de cuidado.
 - b. El resultado. La imputación objetiva.
 - c. La regulación de la imprudencia en el Código penal.
 - d. Caso fortuito y riesgo permitido.

Unidad Temática VI. Antijuricidad y causas de justificación

- 1. Antijuricidad.
 - A) Antijuricidad formal y antijuricidad material.
 - B) Desvalor de acción y desvalor de resultado.
 - C) Delitos de peligro y delitos de lesión.
- 2. Teoría general de las causas de justificación.
 - A) Naturaleza y efectos.
 - B) Elementos objetivos y subjetivos de justificación.
 - C) La justificación incompleta y el error en las causas de justificación.
- 3. Las causas de justificación en particular.
 - A) La legítima defensa.
 - B) El estado de necesidad.
 - C) El actuar en cumplimiento de un deber o en el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo.
 - D) El consentimiento.

Unidad Temática VII. La culpabilidad y sus elementos

- 1. La culpabilidad: fundamento y elementos.
- 2. La imputabilidad o capacidad de culpabilidad.
 - A) La imputabilidad o capacidad de culpabilidad.
 - B) Causas de exclusión de la capacidad de culpabilidad (causas de inimputabilidad).

GUÍA DOCENTE

- a. La minoría de edad: referencia a la LORPM.
 - b. Las alteraciones psíquicas y el trastorno mental transitorio.
 - c. Los estados de intoxicación.
 - d. La alteración en la percepción.
 - e. La «actio libera in causa».
3. El conocimiento de la antijuricidad y el error de prohibición.
 4. La exigibilidad de otra conducta. El miedo insuperable.

Unidad Temática VIII. Consumación y tentativa

1. La consumación: consumación formal y consumación material.
2. La tentativa. Fundamento del castigo de la tentativa.
 - A) Tipo objetivo en la tentativa: delimitación entre actos preparatorios y actos ejecutivos. Tentativa acabada e inacabada. Tentativa idónea y tentativa inidónea.
 - B) Tipo subjetivo en la tentativa: el dolo en la tentativa.
 - C) El desistimiento voluntario de consumir el delito.

Unidad Temática IX. Autoría y participación

1. Autoría.
 - A) Diferencias entre autoría y participación.
 - B) Clases de autoría.
2. Participación.
 - A) Formas de participación.
 - B) Formas de participación intentada.

Unidad Temática X. Concurso de delitos y de leyes

1. El concurso de leyes.
2. El concurso de delitos.
 - A) Concurso real de delitos.
 - B) Concurso ideal de delitos.
 - C) Concurso ideal-medial de delitos.
3. Delito continuado y delito masa.

Unidad Temática XI. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal

1. Teoría general de las circunstancias modificativas.
2. Las circunstancias atenuantes.
3. Las circunstancias agravantes.
4. La circunstancia mixta.

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

En las Enseñanzas Básicas (EB) se pretende ofrecer al alumno los conocimientos básicos referidos a los Fundamentos de Derecho penal y a la Teoría Jurídica del Delito. Además, durante el curso se desarrollarán las actividades de Prácticas y Desarrollo (EPD), siguiendo el contenido y cronograma concretos que se incluyan en cada guía

GUÍA DOCENTE

particular, donde se desarrollarán y pondrán en práctica los conocimientos adquiridos en las EB. La participación en las actividades de las EPD incluye, con carácter general, la asistencia, preparación y participación activa en éstas. En ellas se realizarán pruebas, de carácter escrito u oral, en evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes (lecturas, prácticas, exposiciones, resolución de casos prácticos, lectura y búsqueda de jurisprudencia o cualquier otra detallada en la guía particular).

7. EVALUACIÓN

A) SISTEMA GENERAL DE EVALUACIÓN:

La nota final de la asignatura será el resultado de sumar la calificación media del examen teórico-práctico (70%) y la calificación media obtenida en las actividades desarrolladas en Prácticas y Desarrollo (30%-) Las actividades desarrolladas en las EPD podrá alcanzar una calificación máxima de 3 puntos, que se sumarán a los que, con un máximo de 7, pueden obtenerse mediante el examen.

Para aprobar la asignatura la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las EPD deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.

En el caso en que el alumno no realice de la forma prevista las actividades de EPD, la calificación correspondiente a dicha actividad será de 0 puntos.

I. ENSEÑANZAS BÁSICAS

1. Peso en la calificación global de la asignatura

Las enseñanzas básicas representan un 70 % de la calificación final del estudiante (hasta 7 PUNTOS).

2. Método de evaluación

Examen escrito al final del semestre: = 7 PUNTOS

Dicha prueba se compondrá, en cualquiera de las convocatorias, de varias preguntas teóricas y/o prácticas de desarrollo a responder por escrito.

II. ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO

1. Peso en la calificación global de la asignatura

Las enseñanzas prácticas y de desarrollo representarán un 30% (hasta 3 PUNTOS) de la calificación final del estudiante.

2. Método de evaluación.

Evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes durante el semestre (prácticas, exposiciones, etc.).

En dicha evaluación continua se incluyen, con carácter general, la asistencia, preparación y participación activa en ellos. Si en enseñanzas prácticas y de desarrollo se dedicara a la resolución de casos prácticos, implicará también la resolución de los

GUÍA DOCENTE

mismos. También pueden realizarse en enseñanzas prácticas y de desarrollo pequeñas pruebas escritas de control de lecturas obligatorias o de comprensión de la materia ya explicada, o análisis de sentencias.

Igualmente, si se celebraran Congresos o Jornadas de asistencia completamente gratuita, se puntuará la asistencia y, en su caso, el valor de las preguntas dirigidas a los Ponentes. La asistencia enseñanzas prácticas y de desarrollo, participaciones activas, resolución de las prácticas o realización de cualquier otra actividad complementaria que se vaya indicando durante el curso se valorará con una calificación de entre 0 y 3 puntos, promediándose la calificación final que no podrá exceder, en ningún caso, de 3.

En los días de clase en que esté prevista la realización y/o corrección de este tipo de actividades será requisito imprescindible la asistencia personal del estudiante, salvo motivo debidamente justificado.

Movilidad:

Aquellos alumnos que se encuentren cursando sus estudios en el extranjero, como consecuencia de su participación en cualquiera de los programas de movilidad organizados por la UPO, podrán recuperar, el bloque de las Enseñanzas prácticas y de desarrollo, mediante la realización de otras actividades propuestas por los profesores y/o profesoras de la asignatura. Esta situación deberá comunicarse por escrito al profesor o profesora encargados de la asignatura durante las dos primeras semanas del inicio del semestre académico

B) SISTEMA DE EVALUACIÓN DE PRUEBA ÚNICA:

De acuerdo con los art. 7.3 y 8 de la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado en la Universidad Pablo de Olavide, tendrán derecho a solicitar un sistema de evaluación de prueba única, a efectos de optar al 100% de la calificación total de la asignatura, los siguientes alumnos/as:

- Estudiantes incursos en programas de movilidad de la UPO.
- Estudiantes incursos en un programa de deportistas de alto nivel.
- Estudiantes que por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas no hayan realizado las pruebas de evaluación continua.
- **En la convocatoria de recuperación**, además de los anteriores, cualquier estudiante que lo solicite.

En todos estos casos, para ejercer este derecho será necesario que el/la estudiante comunique su solicitud de forma expresa, por la vía y dentro del plazo que se establezcan en el aula virtual. Dicha comunicación supondrá la renuncia irrevocable a la calificación que hubiese obtenido de EPD.

La prueba única constará entonces de una pregunta de desarrollo adicional, cuya evaluación y puntuación reemplazará a la calificación de EPD, con lo que dicha pregunta se puntuará con un máximo de 3 puntos, viniendo su concreta calificación a sumarse a la obtenida en el resto de preguntas de la prueba **tan solo** si en dichas preguntas se ha obtenido **una calificación mínima de 3 puntos** sobre los 7 posibles.

GUÍA DOCENTE

El mismo sistema de evaluación de prueba única se aplicará **en las convocatorias extraordinarias**, de conformidad con el art. 9 de la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado en la Universidad Pablo de Olavide.

Nota: Título II. Capítulo II. Artículo 14.2 y 14.3 de la Normativa de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado (aprobada en Consejo de Gobierno de la UPO el 18 de julio de 2006): “En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquél obtenido a través de Internet, sin indicación expresa de su procedencia y, si es el caso, permiso de su autor, podrá ser considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica. Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica requerida por la Dirección del Departamento, decidir sobre la posibilidad de solicitar la apertura del correspondiente expediente sancionador”.

8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Básica:

- Código penal actualizado.
- MUÑOZ CONDE/ GARCÍA ARÁN: Derecho Penal. Parte General, 8ª ed., revisada y puesta al día, Editorial Tirant lo Blanch, Valencia 2010.

Complementaria:

• *Introducción y fundamentos:*

CEREZO MIR: Curso de Derecho Penal español. Parte General I, 6ª ed., Tecnos, Madrid 2004.

HASSEMER: Fundamentos del Derecho Penal, Bosch, Barcelona 1984.

HASSEMER/ MUÑOZ CONDE: Introducción a la Criminología y al Derecho Penal, Tirant lo Blanch, Valencia 1989.

• *Teoría general del delito*

FLETCHER: Conceptos básicos de Derecho penal. Prólogo, traducción y notas de Francisco Muñoz Conde, Tirant lo Blanch, Valencia 1997.

GIL GIL y OTROS: Curso de Derecho penal, Parte general, Dykinson, Madrid, 2011.

LUZÓN PEÑA: Lecciones de Derecho penal. Parte general, 2ª Ed., Tirant lo Blanch, Valencia 2012.

MIR PUIG: Derecho penal, Parte General, 9ª ed., Editorial Reppertor, Barcelona 2011.

ORTS BERENGUER/ GONZÁLEZ CUSSAC: Compendio de Derecho penal Parte general, 3ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia 2011.

QUINTERO OLIVARES: Parte General del Derecho Penal, 4ª ed., Aranzadi, Pamplona



2010.

GUÍA DOCENTE